

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El BANCO DE LA NACIÓN, como empresa financiera del Estado, acorde con su rol social, se compromete a:

- Desarrollar sus actividades protegiendo la integridad física de sus trabajadores y de otras personas en las instalaciones del Banco, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, gestionando los riesgos laborales.
- Cumplir con la normativa legal vigente, regulaciones y compromisos voluntarios, suscritos por la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar cumplimiento a las normas legales de protección a favor de la trabajadora gestante, para el desarrollo normal del producto de la gestación, o en periodo de lactancia, así como de los trabajadores con discapacidad y de talla baja, evitando el realizar labores que pongan en riesgo su salud.
- Cumplir con la norma legal de Prevención y Control de la Tuberculosis, y del VIH-SIDA, a través de capacitaciones, diagnóstico temprano (TBC), control del entorno, labores que no afecten su recuperación, confidencialidad de diagnóstico, no discriminación, y permisos para su tratamiento.
- Asegurar la consulta, participación, información y capacitación activa de nuestros trabajadores en todos los aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestra empresa.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, e integrarlo a los otros sistemas de la empresa.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Banco de la Nación son los siguientes:

- 1.** Prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes, dolencias, lesiones y enfermedades ocupacionales.
- 2.** Cumplir con los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Administración.